

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Universidad Autónoma de Entre Ríos-UADER, creada por Ley 9250 del 08 de Junio de 2000, donde la Educación Superior se maximiza como bien público social, llevando carreras universitarias a toda la provincia, con una dispersión geográfica que se acrecienta día a día.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos a través de sus cuatro Facultades tiene como objetivo primordial el bregar por la excelencia en la educación pública, interviniendo activamente en la construcción de una agenda en ciencia, tecnología e innovación compartida con otras universidades, con el gobierno provincial y nacional, tratando de generar el conocimiento necesario para el desarrollo y bienestar que nuestro pueblo demanda.

Sin duda que el objetivo fundamental de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su conjunto ha sido priorizar la inversión educativa en pos de fortalecer las actividades académicas junto a la aprobación de las reglamentaciones necesarias a fin de avanzar en la excelencia a través del proceso de concreción de los concursos de profesores ordinarios y de otras ordenanzas y reglamentaciones propias del ámbito universitario, además de sostener las políticas activas de desarrollo con un sentido inclusivo de la oferta educativa ante una creciente matrícula, en todas y cada una de las distintas sedes y sub-sedes de nuestra Universidad en el territorio provincial. Es una institución amplia y compleja distribuida en el territorio provincial con una masa importante de docentes y personal administrativo involucrado.

La concepción base de la que se parte es que la educación superior es un deber del estado tendiente a asumir las necesidades de ampliación de la cobertura de sus matrículas, favoreciendo la equidad y mejorando la calidad y pertinencia de la educación superior.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Ampliar la Infraestructura de la Universidad a través de un Plan de Infraestructura amplio:

Obra 08: Comedor Universitario: Atento a la licitación realizada, y a la curva de inversión que surgen de los pliegos de bases y condiciones, se estima que el avance de obra al finalizar el ejercicio 2017 será de aproximadamente un 40 %, por lo cual el 60% restante se prevee finalizar en el ejercicio 2018.-

Obra 07: Ludoteca: en proceso licitatorio.-

Obra 06: Ampliación y Puesta en Valor Edificio Rectorado: en proceso licitatorio

Obra XX: Playón Deportivo: Gestionado este proyecto en la SPU, con amplia viabilidad de ejecución.-

Dentro del plan de actividades a desarrollar están las de corto y mediano plazo, para lo cual se hace imperioso incorporar espacios físicos e infraestructura acorde al propio crecimiento de la UADER con la actualización de los bienes específicos y servicios básicos, así como la nueva estructura de cargos y dedicaciones de los docentes, la reglamentación acorde al personal no docente-administrativo idóneos a los retos que la Universidad requiere, los concursos ordinarios a realizar en pos de continuar con el crecimiento institucional, así como también la necesidad de ampliación de la infraestructura necesaria (mobiliario, bibliografía, instrumental, tecnología, deportes y servicios).

b) La Universidad Autónoma de Entre Ríos ofrece libre acceso a los estudiantes, egresados y demás personas que deseen completar sus conocimientos, en forma gratuita, en cualquiera de sus establecimientos, lo que hace necesario contar con espacio físico e infraestructura acorde a una creciente matrícula en todo el territorio provincial.

c) En el nuevo presupuesto se espera mantener o aumentar el número de Becarios, los cuales a través de las Secretarías de esta Universidad, serán convocados, evaluados y en su caso favorecidos por el mencionado beneficio. Actualmente el sistema de becas de la Universidad sólo contempla las Becas de Ayuda Económica, que son otorgadas cada año, tales como: la beca UADER, la beca INAUBEPRO y la beca nacional o PNB. Estas se solicitan en el Departamento de Bienestar Estudiantil presentando un formulario de inscripción en el que cada estudiante carga sus datos y presenta en un plazo determinado de tiempo.

El área infraestructura apunta en el presupuesto 2018, a culminar con importantes obras, así como cumplir con el equipamiento de los nuevos edificios: Comedor, Ludoteca y Ampliación de Rectorado, así como contribuir a mantener la infraestructura de las distintas dependencias dependientes de este rectorado.-

A través de la secretaría académica se trabaja arduamente en maximizar los llamados a Concursos Ordinarios y expedición de títulos y certificados.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Las políticas presupuestarias descriptas apuntan a consolidar una mejora continua en la calidad educativa que no será efectiva sin la consolidación de espacios físicos que optimicen la utilización de los recursos, permitiendo la concentración de gran parte de la comunidad universitaria.

Optimizar el desarrollo de planes estratégicos que coadyuven a la definición de políticas universitarias de mejoramiento en la calidad de la enseñanza.

Continuar con la articulación de proyectos de diseño y formulación de evaluación educativa